

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

NOV 5 1976



Distr.
GENERAL

A/31/319
4 noviembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo primer período de sesiones
Temas 31, 32 y 92 del programa

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

ELABORACION DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS PRINCIPIOS
QUE HAN DE REGIR LA UTILIZACION POR LOS ESTADOS DE SATELITES
ARTIFICIALES DE LA TIERRA PARA LAS TRANSMISIONES DIRECTAS POR
TELEVISION

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1976-1977

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
recomendado por la Primera Comisión (A/31/285, párr. 14)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. E. Brian NASON (Irlanda)

1. En su 23a. sesión, celebrada el 4 de noviembre de 1976, la Quinta Comisión, en cumplimiento del artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, consideró la exposición del Secretario General (A/C.5/31/36) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en su informe a la Asamblea General sobre los temas 31 y 32 del programa (A/31/285, párr. 14).
2. En virtud de los párrafos 1 y 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea General haría suyos el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 1/ y el programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para 1977, según se indica en el párrafo 46 de ese informe, y en virtud del párrafo 13 de la parte dispositiva la Asamblea pediría al Secretario General que, a la luz del párrafo 73 del informe de la Comisión, considerara la posibilidad de fortalecer la División de Asuntos Espaciales .

1/ A/31/20.

3. En su exposición (A/C.5/31/36) el Secretario General enumeraba detalladamente las actividades previstas para 1977 para el programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y calculaba que su costo total, de 100.000 dólares, podría sufragarse con cargo a los recursos disponibles. En cuanto al posible fortalecimiento de la División de Asuntos Espaciales, el Secretario General manifestaba que había seguido manteniendo la situación en estudio, que no le había resultado posible reforzar la División de Asuntos Espaciales mediante la redistribución de los recursos existentes, y que continuaría prestando atención a la situación, especialmente en el contexto de la preparación del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979. En consecuencia, para el bienio 1976-1977 no se pedían créditos adicionales para aplicar la resolución propuesta.

4. En un informe verbal a la Quinta Comisión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto comunicó que la aprobación del proyecto de resolución de que se trataba no daría origen a la consignación de créditos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1976-1977.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

5. La Quinta Comisión decidió sin objeciones informar a la Asamblea General de que, si aprobaba el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión (A/31/285, párr. 14), no se requerirían créditos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1976-1977.
